

# PROGRAMA DE GOBIERNO

**Alcaldía de Barrancominas**

**“Makaita wa walitzalewa”**

**“Naxua Avanza Batsi”**

**“Juntos Avanzamos”**

**Héctor Orlando  
Pérez García  
Candidato**

**Partido de la U Y La Fuerza de la Paz**



## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....  | 3  |
| 2. IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.....  | 4  |
| 3. PERFIL DEL CANDIDATO .....  | 5  |
| 4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL.....   | 7  |
| 5. PRESENTACIÓN .....  | 13 |
| 6. ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES.....  | 13 |
| 7. PRINCIPIOS DE GOBIERNO.....   | 15 |
| 8. PROPUESTA POLÍTICA .....  | 16 |
| 9. EJES PROGRAMÁTICOS.....   | 16 |
| 9.1.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO. ....                                      | 18 |
| 9.2.1 DESARROLLO ÉTNICO CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL .....                                      | 20 |
| 9.3.1 COMPETITIVIDAD, INFRAESTRUCTURA, TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO CON DESARROLLO SOSTENIBLE..... | 28 |



## 1. INTRODUCCIÓN

Hoy el nuevo Municipio de Barrancominas siente honrado y orgulloso de darle la oportunidad a uno de sus hijos que aspira con dignidad, preparación académica y experiencia al cargo de Alcalde Municipal por elección popular, a un integrante de la familia indígena Piapoco, y quien representara a todas las comunidades indígenas ubicadas geográficamente en el municipio en su programa Juntos Avanzamos; y que confían y enmarcan en él, la posibilidad de consolidar el desarrollo regional, con la participación unida de toda la comunidad en general, los líderes, hombres y mujeres y que anhelan ideales de paz, esperanza y prosperidad para nuestro municipio.

Por lo que siento y comparto la alegría de cumplir con la elaboración de un programa de gobierno que es el instrumento fundamental para el fortalecimiento de la democracia y la promoción del desarrollo regional; además es el punto de partida de los que aspiramos a ser gobernantes con las comunidades, es un documento técnico construido por líderes comprometidos (rurales y urbanos), comunidad en general y fortalecido de un gran equipo de profesionales, que sienten la necesidad de direccionar los destinos del municipio y de su gente.

Comunidad, esta es una oportunidad que tenemos para que éste programa de gobierno marque la diferencia y dejemos una huella y un legado, que nos permitirá avanzar al verdadero desarrollo comunitario, económico y social que tanto necesitamos; el municipio de Barrancominas nos necesita, necesita que todos nosotros estemos unidos, necesita de su apoyo decidido para poder sumar y ganar, no nos dejemos impresionar, promovamos una forma de gobernar sana, con criterios y fundamentos sociales, con el temor a Dios y convirtiendo el erario público en la fuente ideal para engrandecer la riqueza de nuestro municipio con oportunidad y equidad que todos merecemos en una Tierra de Paz e Inclusión.

No podemos doblegar más la voluntad de un pueblo que pide a gritos inversión social, que pide a gritos disminuir la pobreza, ser tenidos en cuenta; avancemos hacia el futuro con criterio y desarrollo, decididos y firmes por el municipio que todos queremos. De esta manera, seguiremos trabajando incansablemente, hasta finalizar el periodo para el cual seré elegido 2024 - 2027, en pro de los intereses generales del municipio, de la región y de la población más desfavorecida y vulnerable, utilizando todas las herramientas dispuestas por las leyes colombianas y los organismos de cooperación internacional que estén a nuestra disposición para lograr que éste gran proyecto sea la propuesta ganadora con retos como:



- ✓ Fortalecer los canales de comunicación entre el gobierno nacional, departamental, municipal y los organismos de cooperación internacional.
- ✓ Transformar nuestro municipio comunitariamente, socioeconómicamente, ambientalmente e institucionalmente con visión de desarrollo que nos permitirán construir un futuro mejor.
- ✓ Aplicar las buenas prácticas de gobierno como lo son el buen y eficiente manejo de los recursos públicos, la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión pública.

Sumado a la vocación de servicio; la voluntad como fuerza motora, el ser consciente de la responsabilidad y el hecho de conocer mi comunidad, la que me vio nacer y sobre todo saber escucharla; me inspiran a presentar mi nombre para recibir y buscar el respaldo en este trabajo expuesto como el resultado de muchos años de trabajo con la comunidad.

Es nuestra obligación dejar claro que daremos cumplimiento a composición normativa del Estado colombiano en lo establecido en la Constitución Política De Colombia, así como la articulación del presente programa de gobierno, el futuro plan de desarrollo y el esquema de ordenamiento territorial establecido mediante Ley 388 de 1997, y lo establecido en la Circular 002 del 03 de julio de 2023 emitida por la Procuraduría General de la Nación y las demás que establezcan.

## 2. IDENTIFICACION DEL PROGRAMA DE GOBIERNO

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>Nombre del Candidato:</b>          | HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCÍA   |
| <b>Cargo al que Aspira:</b>           | ALCALDE   |
| <b>Periodo:</b>                       | 2024 - 2027   |
| <b>Entidad Territorial:</b>           | MUNICIPIO DE BARRANCOMINAS  |
| <b>Lema:</b>                          | JUNTO AVANZAMOS   |
| <b>Partido o Movimiento Político:</b> | PARTIDO DE LA UNIÓN DE LA GENTE (PARTIDO DE LA U),<br>COAVALADO CON PARTIDO LIBERAL Y FUERZA DE LA PAZ. |





### 3. PERFIL DEL CANDIDATO

**HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCIA**, Nacido en el municipio de Barrancominas Guainía, el día 24 de octubre de 1980, hijo de la señora Alicia García y el señor Héctor Pérez, hijo de una familia de la etnia Piapoco.

Realizo sus estudios de primaria en la Escuela Ramón Daniel Gaitán de la comunidad Laguna Colorada, luego en el Colegio Manuel Quintín Lame de Barrancominas y finalmente en la ciudad de Inírida Guainía.

Forma una familia desde hace 20 años y convive en unión libre con su esposa, la señora Claudia Milena Braga Pérez, de la etnia Yeral, y la conforman con sus hijos Nicolás Leonardo Pérez Braga y Nicol Ayleni Pérez Braga.

Su experiencia, además de ser un líder comunitario asociado a la defensa de territorios y de los Derechos Humanos, a la educación, promoción y protección de su cultura y del medio ambiente, entre otros, cuenta con experiencia como instructor de música en Inírida y Barrancominas, supervisor en el proyecto evaluación de procesos y resultados de la implementación del MÍAS en el departamento del Guainía suscrito entre la firma consultora G/exponencial y el DNP.

Decidió postularse a ser el mandatario por elección popular de la Alcaldía de Barrancominas; como hijo e impulsor de una nueva política con Justicia Social, Paz e Inclusión para todos los habitantes del municipio. Y así continuar asumiendo este rol de liderazgo como una persona motivada por sus raíces y su patrimonio autóctono y que lleva en el pensamiento y en el corazón a su pueblo indígena.



**HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCIA** de la mano de **DIOS** pone a disposición de toda la comunidad su hoja de vida, su capacidad de gestión, su experiencia en administración pública, sus buenas relaciones interpersonales y sus importantes vínculos comerciales y personales adquiridos para construir un proyecto colectivo y participativo que brinde oportunidades para todos, que garantice y promueva el desarrollo comunitario, agropecuario de la región, la infraestructura para el saneamiento básico, las vías para la productividad, expansión de la red eléctrica rural y energías alternativas, gestión para la atención oportuna y digna en salud, una educación que garantice cobertura y calidad comparada con la del nivel nacional, la recuperación de nuestra cultura como patrimonio autóctono de la región y la gestión de escenarios deportivos para la promoción del deporte, como herramienta para el sano esparcimiento de los jóvenes y la reconstrucción del tejido social.

Estos programas se desarrollaran integralmente con toda la población rural y urbana, generando además políticas públicas en pro de la defensa, el respeto de los derechos humanos y el respeto por la vida, la protección y conservación del medio ambiente, la salud como derecho fundamental, la construcción social del territorio, la gobernabilidad, la confianza en lo público a través de la buena y óptima gestión y del adecuado y correcto manejo de los recursos del estado, promoviendo la institucionalidad, generando espacios para la formación y el liderazgo de sus jóvenes, porque para **HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCIA** el mayor anhelo es ver a Barrancominas posicionado como uno de los mejores municipios de Colombia, productivo, alegre, con optimo desempeño fiscal y capacidad administrativa que le permita ocupar un excelente escalafón en la evaluación del Gobierno Nacional.



## 4. DIAGNÓSTICO INTEGRAL

### RECONOCIMIENTO INICIAL DEL TERRITORIO

Se refiere al reconocimiento inicial del Municipio de Barrancominas como territorio y permite aproximarnos a la identificación de aquellas situaciones problemáticas que en su conjunto dan cuenta del estado actual del municipio.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Nombre del Municipio: | Barrancominas Guainía                          |
| NIT:                  | 901362662-7                                    |
| Código DANE:          | 94343001                                       |
| Gentilicio:           | Barrancominenses                               |
| Creación:             | Ordenanza No. 248 del 01 de diciembre de 2019. |

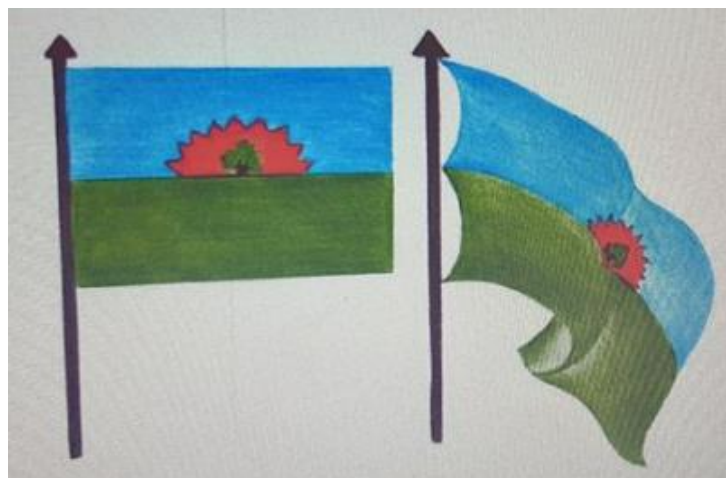
### SÍMBOLOS PATRIOS

Actualmente se encuentran en proceso de oficialización, después de terminado el concurso para su diseño liderado por la actual administración municipal de Barrancominas. Imágenes tomadas de la pagina web. <https://www.barrancominas-guainia.gov.co/noticias/ganadores-del-concurso-bandera-himno-y-escudo-para-barrancominas>

**ESCUDO:**



**BANDERA:**





### Reseña Histórica:

Barrancominas, a orillas del río Guaviare en el departamento del Guainía. En el año 1971 empiezan a llegar los primeros colonos de diversas partes del país a causa de la violencia generalizada en el territorio colombiano, lo que ha generado desplazamientos a otros territorios de sus lugares de origen en busca de mejores oportunidades.



Los primeros pobladores entre los que se destacan Abelardo Rivera (QEPD), Camilo Soto, Eugenio Brochero, Clemente Naranjo (QEPD), Dagoberto Sánchez (QEPD), y Francisco Urrea (QEPD). Para llegar a la región utilizaron distintas vías de acceso como lo manifiesta don Fabio Rivera “para mediados de la década de los 50, mi padre Abelardo nos embarcó en bolsas y fuimos bajando por el río Guaviare, hasta establecernos cerca a pueblo nuevo, más arriba de lo que hoy es Barrancominas. Unos llegaron de las sabanas del vichada pasando por puerto príncipe, güerima y luego fueron bajando por el río uva. Otros llegaron del meta y del Guaviare, como es el caso de Abelardo Rivera y su familia.

Con la llegada de estos colonos se organizaron, y conformaron la junta de acción comunal del Uva y pronto vieron la necesidad de formar un caserío en otro lugar con mejores condiciones topográficas, para lo cual hubo desacuerdo, ya que inicialmente se escogió el lugar denominado puerto Ramos lo que hoy es barranco picture.

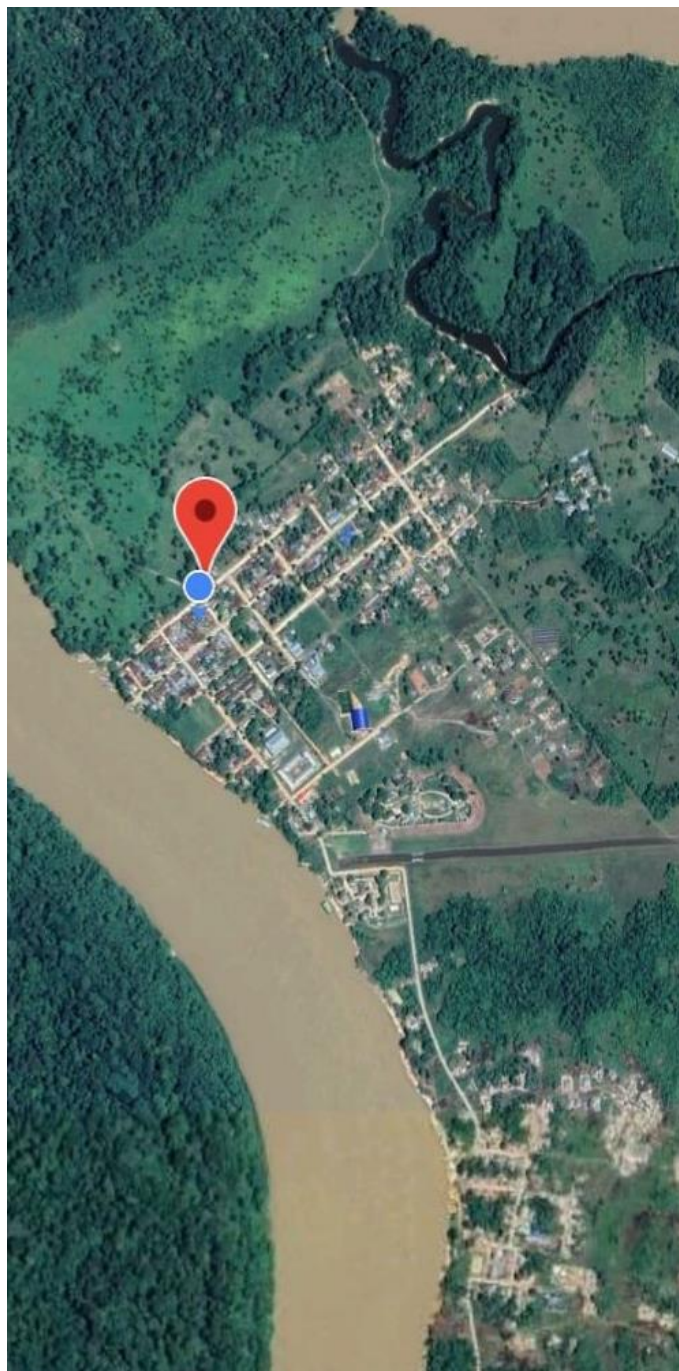




[https://satellites.pro/mapa\\_de\\_Colombia#1.962210,-72.653768,16](https://satellites.pro/mapa_de_Colombia#1.962210,-72.653768,16)

Autoridades de la entonces comisaria del Guainía en cabeza del comisario Cleomedes Caballero, no le dieron visto bueno al lugar, por lo que optó por buscar otro. La anterior información es confirmada por Tiberio Acebedo cuando al referirse a los colonos dice “en el río Guaviare se establecieron. Tulio Uribe y sus hijos los monos Antonio y Alfonso en la finca picure”.

Para 1958 Abelardo Rivera, se establece definitivamente en la finca pueblo nuevo, convirtiéndose en uno de los primeros comerciantes de cacao de la región con Rubén Bobadilla y Aníbal Lozano. De este último se dice que fue uno de los primeros en sacar cacao por el río uva, vía puerto príncipe, san José de Ocune hasta llegar a Villavicencio.



Laguna Colorada.

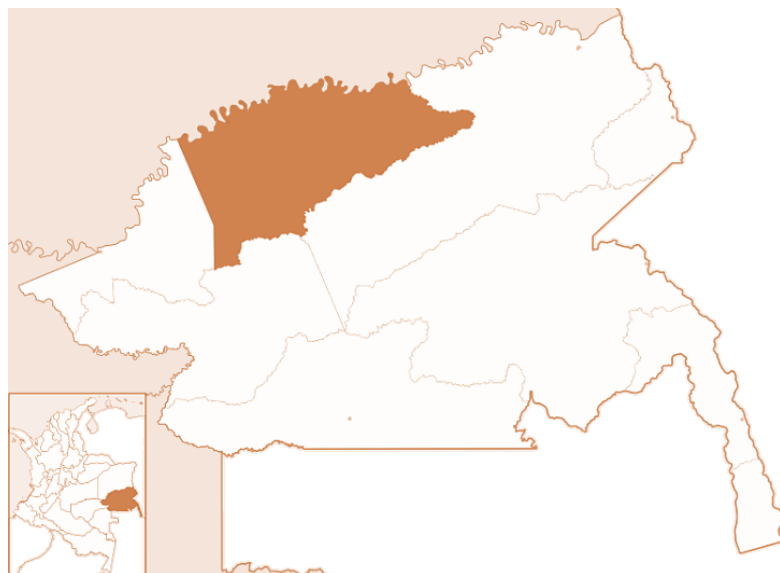
El 31 de mayo de 1971 se fundó Barrancominas, el pueblo fue trazado por Julio Flores, quien ejercía como secretario de obras públicas de la comisaria. Los antecedentes jurídicos de la creación de Barrancominas se originaron por decretos presidenciales # 1204 de mayo 12 de 1965, el proceso para llevar a cabo el nombramiento como corregimiento inicia mediante decreto 015 de enero del año 1973 es transformado en corregimiento.

En más de sus 48 años de historia hemos pasado por situaciones de tipo socioeconómicos y cultural, que han caracterizado épocas muy determinadas de abundancias entre las cuales se pueden nombrar la (tigrillada y la Cachirrada), la pesca el más reciente cultivo de hoja de coca que en la época de los 90 trajo la atención de un buen número de personas denominadas “traque tos” quienes se involucraron en el cultivo y la comercialización.



## Ubicación:

Se encuentra ubicado en el extremo oriente del territorio colombiano, al noroccidente del departamento del Guainía, sobre la margen derecha del río Guaviare. Su localización está entre los 02°10 minutos y 17 segundos y 03°29 minutos y 00 segundos latitud norte y entre los 66°50 minutos y 38 segundos de longitud oeste.



[https://es.wikipedia.org/wiki/Barranco\\_Minis](https://es.wikipedia.org/wiki/Barranco_Minis) El río Guaviare marca los límites entre los departamentos del Guainía y del Vichada, razón por la cual, establece diferencias territoriales y naturales entre las regiones de la Orinoquia y la Amazonia colombiana. Las características físicas y naturales del corregimiento son de orden amazónico. Se encuentra a una distancia aproximada de 418 km de la capital de Guainía.



<https://www.villavicenciadiaadia.com/diputados-estudian-proyecto-para-elevar-a-categoria-de-municipio-la-inspeccion-de-barrancominas-en-guainia/>



## Descripción Física:

Actualmente para su organización política-administrativas, dependen del primer alcalde electo para el periodo 2022 - 2023, corregidor, un sacerdote, hermanas teresitas, instituciones como el centro de salud, bienestar familiar, la educación contratada del Guainía, al igual que organizaciones de tipo comunitario como EMELCE encargada de la energía.

## Diagnóstico de la Dimensión Poblacional:

Tiene una Población total censada de 7207 habitantes de los cuales el 86,9% son comunidades indígenas, posee 1143 viviendas Centro poblado y Rural disperso, perteneciendo a su área rural comunidades indígenas Sikuni, Piapoco, Puinave, Piaroa, Guanano, Tucano, Cubeo, Curripaco y Piratapuyo. De acuerdo con la unidad de Víctimas esta población tiene un registro de 157 víctimas del conflicto.



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, DANE, [https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/94343\\_infografia.pdf](https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/94343_infografia.pdf)

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/barrancominas-el-nuevo-municipio-de-colombia-en-guainia-439476#:~:text=La%20violencia%20en%20Barrancominas%20de%3%B3,v%3%ADctimas%2C%20157%20v%3%ADctimas%20conflicto%20armado,https://www.barrancominas-guainia.gov.co/noticias/en-busca-de-la-historia-de-barrancominas>





## 5. PRESENTACIÓN

Nuestra Propuesta es el resultado del diálogo comunitario, participativo, concertado con la comunidad Barrancominense y liderado por **HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCIA**, que con su experiencia y conocimiento desea trabajar y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del municipio.

Con el plan de gobierno “Juntos Avanzamos”, daremos respuestas claras a las necesidades básicas insatisfechas, en concertación con los diferentes líderes, hemos tomado la decisión presentar un programa de gobierno encaminado a unir esfuerzos para el afianzamiento comunitario, económico, ambiental y social del municipio, aplicando las buenas prácticas de gobierno como el buen y eficiente manejo de los recursos públicos, la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gestión pública, entre otras.

## 6. ASPECTOS NORMATIVOS Y LEGALES.

- **Constitución Política de 1991:** El artículo 259 establece que: “Quienes elijan gobernadores y alcaldes, imponen por mandato al elegido el programa que presentó al inscribirse como candidato”.
- **Leyes Estatutarias 131 y 134 de 1994:** Establecen el voto programático como un mecanismo de participación que expresa la soberanía popular y, al mismo tiempo, delimita la relación entre la sociedad civil y los (las) gobernantes. Por ello, la normativa colombiana prevé que cuando un(a) gobernador(a) o un(a) alcalde(esa) incumple su PG, la ciudadanía organizada puede hacer uso de la revocatoria del mandato.
- **Ley 1757 de 2015:** Estatuto de la Participación, a lo largo de su articulado reafirma la revocatoria del mandato y establece las reglas para que esta posibilidad opere como una de las modalidades del derecho de la ciudadanía a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y, así mismo, a ejercer control del poder político.
- **Ley 152 de 1994:** El artículo 39 establece que: “El alcalde o Gobernador elegido impartirá las orientaciones para la elaboración de los planes de desarrollo conforme al PG presentado al inscribirse como candidato”. Articulación: El artículo 45 señala que: “Los planes de las entidades territoriales de los diversos niveles, entre sí y con respecto al Plan Nacional, tendrán en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo y les dan coherencia a las acciones gubernamentales”. Viabilidad: El artículo 3 señala que: “Las estrategias programas y proyectos del plan



de desarrollo (y por ende de los PG de los que se derivan) deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder”. Coherencia: “Los programas y proyectos del plan de desarrollo (que surgen inicialmente de las propuestas hechas en los PG) deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en este”.

- **Ley 388 de 1997:** Fija las condiciones para la planeación del ordenamiento territorial.
- **Ley 617 de 2000:** Dicta la normativa esencial sobre fiscos municipales y departamentales.
- **Ley 715 de 2001:** Determina las competencias básicas y distribución de recursos para las entidades territoriales.
- **Ley 1176 de 2007:** Establece la Conformación, los sectores y las reglas de operación que rigen el Sistema General de Participaciones.
- **Ley 1551 de 2012:** Instituye el Régimen Municipal; es decir, las funciones y la forma de organización de un municipio.
- **La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: CONPES 3918 de 2018.**
- **Ley 2056 de 2020:** Especifica la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- **Ley 2166 de 2021:** El artículo 47 establece que: Los alcaldes municipales articularán los planes estratégicos de desarrollo comunal formulados por las asociaciones comunales en los planes de desarrollo de sus territorios; asimismo, los gobernadores, alcaldes distritales especiales o de municipios de primera categoría elaborarán sus planes de desarrollo integrando las visiones contenidas en los planes de desarrollo estratégicos comunales de las federaciones comunales. Los entes territoriales podrán incluir dentro de su plan de desarrollo el presupuesto destinado para las juntas de acción comunal, según lo disponga la política pública
- **Ley 2272 de 2022:** Esta Ley tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado.
- **Plan de Desarrollo Nacional “Colombia en una potencia mundial de la vida” 2022 – 2026.**
- **DNP - Guía de Orientaciones para la Formulación y Uso de Programas de Gobierno 2024 – 2027.**
- **Circular 002 del 03 de julio de 2023:** Emitida por la Procuraduría General de la Nación.



## 7. PRINCIPIOS DE GOBIERNO

Los principios son la base y los cimientos para una buena sociedad y por lo tanto para sus gobernantes, especialmente si sus programas de gobierno son incluyentes y participativos. Estos principios, fortalecen y armonizan la convivencia pacífica y civilizada. Por lo tanto, nuestro gobierno se desarrollará bajo los siguientes principios:

1. **RESPECTO:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. Es la base para las buenas relaciones, la armonía y la convivencia. En el cuatrienio se mantendrá de manera constante:
  - ✓ Respeto por la diversidad étnica y cultural, “no discriminación por su raza o procedencia étnica”
  - ✓ Respeto por la diferencia, “por las ideas de otros”.
  - ✓ Respeto por la palabra empeñada, “como nuestros abuelos”.
  - ✓ Respeto por lo público, “los dineros públicos son sagrados”.
  - ✓ Respeto por la persona, “sin distingos de ninguna clase”
  
2. **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** Se promoverá la organización y participación de la comunidad Barrancominense en la planeación, organización y toma de decisiones que beneficien a todos y favorezcan la convivencia y la paz.
  
3. **UNIDAD:** Mediante convenios interinstitucionales se trabajará mancomunadamente en el logro de objetivos comunes, aprovechando el recurso humano y físico, así como haciendo el manejo eficiente de los recursos públicos.
  
4. **CONCERTACIÓN:** Las decisiones tomadas serán concertadas con el equipo de trabajo y con los sectores implicados; ante todo primará el diálogo y la unidad de criterio.
  
5. **COHERENCIA:** Los planes y proyectos de la anterior administración y que se encuentren en curso, serán analizados con responsabilidad y con los debidos acompañamientos, se viabilizara su continuación y conclusión que impida el detrimento patrimonial.



## **8. PROPUESTA POLÍTICA**

Como Barrancominenses soñamos una mejor calidad de vida, ser reconocidos como población trabajadora, luchadora, emprendedora, honesta y comprometida con el desarrollo de nuestro territorio.

La visión de futuro de nuestro equipo es la de un Municipio con una economía lícita sostenible y amigable con el medio ambiente, viviendo en condiciones dignas, concertando con las comunidades y sus gobernantes la solución de sus necesidades, en búsqueda de alternativas viables de desarrollo económico y social en armonía con nuestro entorno, liderada por una administración municipal coherente con eficiencia, eficacia y efectividad, transparente, con identidad autónoma. Fortaleciendo el trabajo comunitario y el rescate de valores étnicos con las comunidades indígenas y afrodescendientes de nuestro municipio.

Para la concertación se requiere aprovechar los espacios creados generando identidad y confianza en los procesos, de tal forma que se convierta en una sociedad organizada, enlazada y consiente de nuestra identidad. Capaz de buscar soluciones en pro de alcanzar avances significativos para nuestra comunidad.

El resultado final debe ser una sociedad pacífica con identidad propia, autónoma, próspera, reconocida y respetada.

Nos acogemos al Plan Nacional de Desarrollo, “COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, en el orden Nacional y en el ámbito Internacional nos acogemos a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para la Protección del planeta.

## **9. EJES PROGRAMÁTICOS**

**9.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO.**

**9.2 DESARROLLO ÉTNICO CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL.**

**9.3 COMPETITIVIDAD, INFRAESTRUCTURA, TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO CON  
DESARROLLO SOSTENIBLE.**





El Plan de Gobierno se construyó basado en tres ejes programáticos que apuntan al cumplimiento y atención en los Sectores de Desarrollo de Competencia Territorial. Fuente: DNP.



Así mismo, se identificaron en cada uno de los sectores los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS; los cuales constituyen un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.





### 9.1.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO.

Las entidades territoriales requieren un buen gobierno para reafirmar en la ciudadanía la confianza y la credibilidad, por lo tanto, se tomará categóricamente el mejoramiento de la gestión pública efectiva y orientada al ciudadano, concretándola en una mejor prestación de los servicios a la comunidad, siendo el Mejoramiento y Fortalecimiento Institucional una tarea permanente que implica el compromiso de la alta dirección y de los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la entidad territorial. Buscando mejorar los recursos físicos, humanos y organizacionales de la entidad, con el fin de favorecer y potenciar las condiciones para el desarrollo de los procesos internos, mejorando la atención de los usuarios, agilizando los trámites, así mismo se debe mejorar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) mediante la eliminación de barreras con el fin de que haya un desarrollo digital, mejor conectividad y velocidad de conexión a Internet. Además, articulación permanente, trabajo en equipo, finanzas transparentes en el manejo administrativo de la Alcaldía y promoviendo la transparencia y el acceso a la información pública. En consecuencia, el enfoque integral al servicio del ciudadano es una de las prioridades de mi programa de gobierno.



#### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



1. Implementar prácticas de buen gobierno bajo un esquema administrativo orientado a cumplimiento de normas y desempeño por resultados de manera integral.
2. Fortalecer mediante capacitación continua al servidor público en una buena atención, ágil, dinámica, humana y oportuna en función de la comunidad y del servicio público.
3. Fortalecimiento a los planes, programas y proyectos de evaluación, reorganización y capacitación institucional para mejorar la gestión de la administración de acuerdo con sus competencias legales, garantizando que exista armonía, coherencia y articulación en las actividades que realice cada una de las dependencias.
4. Fortalecer mecanismos de promoción de la cultura de la integridad en los servidores públicos en el ejercicio de la función pública; promoviendo un gobierno transparente, eficiente y eficaz.
5. Apoyo y fortalecimiento a la formalización laboral.
6. Creación y fortalecimiento de los espacios institucionales, acceso tecnológico, medios de comunicación para informar permanentemente a la comunidad de las actuaciones administrativas y de gobierno.



7. Crear y fortalecer las estrategias del recaudo de las rentas del municipio para garantizar una estructura financiera sostenible; manejando con transparencia los recursos públicos
8. Mejorar la Gestión de los activos del municipio, con el fin de dirigir y controlar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio.
9. Fortalecer la organización de los archivos de gestión y archivo central, en cumplimiento de la Ley General de Archivos.
10. Implementar la creación y unificación del banco de datos y cifras del municipio.



## EQUIPAMIENTO MUNICIPAL



11. Gestionar la construcción de las instalaciones de la alcaldía municipal.
12. Gestionar la dotación de infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura física.
13. Mejorar la Gestión de los activos del municipio, con el fin de dirigir y controlar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio.
14. Fortalecer la organización de los archivos de gestión y archivo central, en cumplimiento de la Ley General de Archivos como patrimonio.
15. Gestionar la construcción y adecuación del parque municipal.
16. Gestionar la construcción del Centro de Integración Ciudadana.
17. Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos y culturales.
18. Construcción y mejoramiento de centros de salud.
19. Dotación de centros de salud.
20. Mejorar y hacer mantenimiento a la infraestructura de las Instituciones Educativas del Municipio en el área urbana y rural.
21. Gestionar la creación y puesta en marcha, de una emisora de interés público o de carácter comunitario en el municipio.
22. Mejoramiento y adecuación del Cementerio y la Morgue municipal.



## JUSTICIA



23. Gestionar recursos para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Casa de Justicia y Paz".
24. Gestionar la presencia integral y permanente de las instituciones del estado dentro del municipio.



25. Implementar acciones que mejoren la percepción de seguridad en el municipio.
26. Fortalecer los espacios de diálogo permanente con las autoridades y comunidades territoriales
27. Crear, actualizar, implementar o fortalecer el plan integral de convivencia y seguridad ciudadana que permita el acercamiento de la institución a la comunidad.
28. Crear e implementar un plan de generación de cultura ciudadana con sentido de pertenencia.
29. Fortalecer el grupo interdisciplinario de la Comisaría de Familia e Inspección de Policía.



### PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES



30. Crear y fortalecer el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres - CLOPAD, que permita dar respuesta integral a los desastres naturales que puedan afectar a la comunidad.
31. Crear y/o fortalecer el plan integral de gestión de riesgo.
32. Fortalecer y apoyar los grupos de socorro en el municipio.
33. Gestionar ante la UNGDR el fortalecimiento en la prevención de desastres.
34. Realizar campañas de información en gestión de cambio climático y sensibilización ambiental.

## 9.2.1 DESARROLLO ÉTNICO CULTURAL E INCLUSIÓN SOCIAL

Para nuestra administración es importante el trabajo arduo desde un enfoque étnico que permita resaltar el desempeño las comunidades, aunar esfuerzos ya que es vital que se reconozcan sus derechos y generen el empoderamiento y fortalecimiento para que aporten en la construcción de una sociedad más equitativa, integral, incluyente, comunitaria, próspera y democrática.

En el sector de grupos vulnerables, además abordaremos grupos poblaciones.



### EDUCACIÓN





35. Creación y fortalecimiento con proyectos productivos, tecnológicos, ambientales y pedagógicos en una institución educativa.
36. Fortalecimiento con programas y proyectos Etno - Educativos contemplado en el para grupos Indígenas, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y ROM.
37. Fortalecimiento de los programas de formación técnica y tecnológica (SENA) para capacitar a la comunidad en desarrollos por competencia.
38. Estrategias para aumentar la cobertura en la educación básica, media y disminuir la deserción escolar.
39. Realización de los foros educativos municipales, para concertar y definir las prioridades de manera conjunta.
40. Fortalecimiento a la junta municipal de educación JUME.
41. Dotación e implementación pedagógica y ambientes de aprendizajes (LENGUA, TICS) mejorando la cobertura, calidad y eficiencia de los servicios de las Tecnologías de la información y las comunicaciones, en las escuelas y la administración pública.
42. Apoyar el esfuerzo de las instituciones educativas en la preparación de los estudiantes de 10° y 11° para las pruebas Saber 11, mediante convenios con instituciones de formación superior (PREICFES - PREUNIVERSITARIO).
43. Gestionar el acceso de los jóvenes a la universidad con el apoyo de programas nacionales y de cooperación.
44. Crear el programa de incentivos económicos a los mejores bachilleres y promover las olimpiadas municipales del conocimiento.
45. Realizar el festival universitario para mostrar a los jóvenes la gran diversidad de ofertas en la educación superior existentes, no solo en la región sino también en el país y fuera de él.
46. Reconocer y valorar el papel de los maestros en la construcción y desarrollo de la sociedad, a través de actividades que promuevan su bienestar; entre ellas el premio al maestro del año, capacitación, recreación y sano esparcimiento.
47. Proyecto en la zona rural y urbana "Al Cole en Bici" niños a la escuela en bicicleta.
48. Establecer y promover estímulos para la educación e investigación Educativa.



## ALIMENTACIÓN ESCOLAR



49. Gestionar con la nación y el departamento del Guainía el aumento de cobertura y mejoramiento del Programa de Alimentación Escolar "PAE".
50. Gestión de un Restaurante escolar con sus suministros de almuerzo y refrigerios escolares.



Salud

## SALUD



51. Gestión para la adecuación y dotación de los micro puestos de salud.
52. Ajustes al régimen subsidiado de salud, para garantizar cobertura y excelente prestación de servicios de salud.
53. Garantizar la Auditoria del aseguramiento en el municipio.
54. Desarrollar programas interinstitucionales para la atención prioritaria a la población en situación de discapacidad.
55. Gestión a nivel Departamental, Nacional e Internacional para el fortalecimiento del Hospital en el Municipio.
56. Campañas continuas de prevención y promoción desarrolladas por el PIC municipal.
57. Realizar Brigadas Escolares de Salud con enfoque diferencial.
58. Gestión nacional e internacional para la dotación de una ambulancia para el servicio del centro de salud.
59. Gestión nacional e internacional para unidad médica móvil acuático para el uso de las comunidades en las riberas del rio.
60. Gestión de albergue con enfoque diferencial para que la comunidad pueda acceder a sus servicios.
61. Fortalecer y capacitar las veedurías ciudadanas en salud.
62. Prestar servicio de atención y orientación al usuario en salud.



Desarrollo comunitario

## DESARROLLO COMUNITARIO



63. Organización, Fortalecimiento, Capacitación y Articulación Institucional continúa a las juntas de acción comunal para mejorar la gestión de las mismas y el fortalecimiento organizativo.
64. Fortalecer la ejecución de obras y servicios con las juntas de acción comunal legalmente constituidas.
65. Gestión y estudio de la creación de los enlaces comunal, étnico, asuntos sociales, entre otros, para dinamizar el trabajo comunitario.
66. Celebración del día del campesino en la zona rural, para motivar la unidad y permanencia en su territorio.
67. Celebración del cumpleaños del municipio y demás ferias y fiestas organizadas.
68. Motivación, promoción de la conformación, apoyo y fortalecimiento a las Veedurías Ciudadanas.
69. Crear, actualizar, adoptar, implementar y fortalecer Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Culto en el municipio.



## RECREACIÓN Y DEPORTE



70. Institucionalización de los juegos étnicos en el municipio.
71. Fortalecimiento a las organizaciones deportivas; clubes deportivos y escuelas de formación deportiva existentes en el municipio.
72. Apoyo al deporte social comunitario y equidad de género en el sector Urbano y Rural
73. Posicionamiento deportivo, con la participación y delegaciones en justas y eventos deportivos en el territorio nacional, (Supérate).
74. Apoyar y fortalecer las escuelas deportivas en los procesos de formación, articuladas con proyectos pedagógicos de educación físicas, con las instituciones educativas.
75. Fortalecimiento a los Juegos Deportivos Comunitarios, mediante olimpiadas en las diferentes disciplinas deportivas como también actividades recreativas tradicionales y juegos callejeros
76. Gestionar la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa del municipio.
77. Organizar y apoyar eventos deportivos y recreativos del orden urbano y rural.
78. Gimnasio al aire libre estáticos.
79. Promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.
80. Formular e implementar el Plan Municipal del Deporte y la Recreación para los Barrancominenses.
81. Promover la práctica del deporte mediante juegos escolares y zonales.



## GRUPOS VULNERABLES



82. Gestionar la presencia de programas y/o proyectos del Gobierno Nacional y Organismos Internacionales orientados a los grupos vulnerables (Generación E, Más Familias en Acción, Red Unidos, Iraca, Víctimas del Conflicto, etc.)

### ➤ PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA



83. Crear, actualizar, adoptar e implementar la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud en el municipio.



84. Cumplimiento de la garantía de los niños, niñas y adolescentes afectados por el flujo migratorio.
85. Proteger y garantizar de los derechos de niños, niñas y adolescentes con enfoque diferencial.
86. Apoyar y coordinar los diferentes programas y estrategias para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en niños niñas y adolescentes.
87. Fortalecer semilleros de lectura para niños.
88. Celebración de la fiesta del niño en la zona urbana y rural.
89. Fortalecer y dinamizar el Consejo Municipal de Juventud.
90. Crear, actualizar, adoptar e implementar la Política Pública de Juventud.
91. Prevención del reclutamiento forzado en niños niñas y adolescentes.
92. Institucionalizar y celebrar en el municipio el día de la familia.
93. Mejorar los espacios de esparcimiento para el desarrollo integral de la familia.
94. Prevenir la violencia intrafamiliar con programas integrales.

➤ **ADULTO MAYOR**



95. Gestionar la construcción y fortalecimiento del Centro Geriátrico del municipio.
96. Fortalecer la atención integral al adulto mayor incluyendo capacitación, celebración y recreación.
97. Apoyar y promocionar la banda música marcial del adulto mayor.
98. Garantizar la participación de los adultos mayores en encuentros municipales, departamentales y nacionales.
99. Gestionar y dotar un Centro de protección social día para el adulto mayor.

➤ **DISCAPACIDAD**



100. Crear, actualizar, adoptar, implementar y fortalecer la política municipal para la atención a población en condición de discapacidad. Así como la Celebración del día de la discapacidad.
101. Fomentar la capacitación e inclusión laboral de las personas con discapacidad.
102. Fortalecer el Banco de ayudas e implementos para personas con discapacidad.





103. Fortalecer Asociaciones Productivas comunitarias de población con enfoque diferencial en condición de discapacidad que generen fuentes de empleo en el municipio de Calamar Guaviare.

➤ **EQUIDAD DE GÉNERO**



104. Gestionar recursos para las iniciativas productivas y empresariales que presenten las organizaciones de mujeres cabeza de hogar.
105. Promover la educación para el desarrollo humano en escuelas de artes, oficios y emprendimiento para las mujeres.
106. Apoyo en la Lucha frontal contra la violencia que afecta a las mujeres.
107. Realizar escuelas permanentes de liderazgo y formación que promuevan la participación de las mujeres en distintos espacios políticos con el fin de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
108. Gestionar y dotar el Centro de Innovación y Emprendimiento “Casa Social de la Mujer”.

➤ **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS**



109. Creación y fortalecimiento a programas que garanticen la inclusión de la comunidad negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
110. Fortalecer, direccionar y apoyar proyectos de emprendimiento de familias comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
111. Celebración del día de la Afrocolombianidad.

➤ **POBLACIÓN INDÍGENA**



112. Creación y fortalecimiento a las políticas, planes y programas que garanticen la inclusión de la población indígena.



113. Fortalecimiento y apoyo a los Planes de Vida Indígena enfocados en la preservación cultural, desarrollo social y económico y mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena.
114. Gestionar en los diferentes programas del gobierno los recursos que promuevan rescate cultural de la población indígena.
115. Adquisición de elementos y/o insumos para el fortalecimiento y rescate cultural de la población indígena.
116. Fortalecimiento de los saberes ancestrales, medicinales y culturales de la población indígena.
117. Salón comunal construido para la población indígena.
118. Apoyar en la construcción y actualización de los planes de vida de la población indígena.
119. Construir el centro de artesanos y bocados típicos de la población indígena.
120. Promoción y fortalecimiento de la asociatividad en la población indígena.
121. Promocionar, fortalecer y apalancar a las organizaciones y asociaciones de las mujeres, a través de gestión de sus proyectos productivos e innovadores de las mujeres de la población indígena.
122. Gestionar la construcción y dotación de la casa de paso Indígena.
123. Apoyo en la construcción de estufas ecoeficientes como medida de mitigación al cambio climático en las comunidades indígenas.
124. Fortalecimiento de las condiciones de acceso tecnológico, uso y consulta para la población indígena.
125. Fortalecer el banco de proyectos etnoeducativos.
126. Apoyo y fortalecimiento en el funcionamiento de la guardia indígena.
127. Fortalecer, direccionar y apoyar proyectos de emprendimiento de familias comunidades indígenas.
128. Crear y apoyar el programa de huertas caseras, que permitan el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de familias en las comunidades indígenas.

#### ➤ POBLACIÓN DESPLAZADA Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO



129. Creación, fortalecimiento y funcionamiento de la mesa municipal de víctimas.
130. Apoyo a las Asociaciones de Víctimas del Conflicto y de Población Desplazada.
131. Implementar estrategias para generar alternativas de ingresos a la población víctima del conflicto.
132. Conmemoración del día de las víctimas.



133. Fortalecer, direccionar y apoyar proyectos de emprendimiento de familias Víctimas del Conflicto y de Población Desplazada.
134. Crear y apoyar el programa de huertas caseras, que permitan el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de familias Víctimas del Conflicto y de Población Desplazada.

➤ **POBLACIÓN LGBTI**



135. Promover la conformación de la mesa de participación de la población LGBTI.
136. Implementar la política pública y hacer seguimiento para la garantía plena de derechos de personas de la población LGBTI.
137. Apoyar encuentros anuales para la promoción de los derechos de la comunidad LGBTI, a través de la conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, Día del Orgullo Gay, Día de la No Violencia de Género.

➤ **POBREZA EXTREMA**



138. Propender las acciones necesarias para la erradicación de la pobreza extrema, articulando las gestiones interinstitucionales para reducir los índices de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, en todas las familias del municipio
139. Apoyo para los servicios exequiales y calamidad familiar, a la población de escasos recursos.

**REINTEGRACIÓN / REINCORPORACIÓN**



140. Población reintegración y reincorporación activa e inactiva afiliada al régimen subsidiado de salud.
141. Apoyo al fortalecimiento de proyectos productivos para población en proceso de reincorporación y reintegración activa e inactiva.
142. Eventos de inclusión social y reconciliación entre sociedad y población en proceso de reincorporación y reintegración.



## CULTURA



143. Gestionar la construcción, mejoramiento y/o adecuación y dotación de la Casa de la Cultura y de instrumentos para funcionamiento de escuelas de música.
144. Resaltar, visualizar, y respetar las etnias y sus conocimientos ancestrales.
145. Fortalecimiento a las diferentes actividades culturales y artísticas.
146. Crear y fortalecer el Consejo Municipal de Cultura.
147. Apoyo a los grupos musicales, artísticos y culturales del municipio para el desarrollo pleno de sus potencialidades.
148. Gestionar y diseñar estrategias orientadas al uso de las bibliotecas públicas.
149. Institucionalizar y fortalecer festivales y eventos culturales de trascendencia Municipal.
150. Promover el registro de creadores y gestores culturales a postularse en el programa BEPS.
151. Promover la protección social de los artistas y gestores de la cultura e impulso a programas de investigación cultural.
152. Promover proyectos culturales eventos artísticos, bandas músico marcial y apoyo grupos de música y danzas tradicionales regionales y nacionales.
153. Adelantar un plan estratégico para el apoyo de la producción comercialización y exportación de las artesanías que se elaboren en el municipio.
154. Gestionar ante el ministerio TIC la instalación de las redes WiFi de uso público que contribuyan en la formación y divulgación de las actividades culturales del municipio.
155. Fortalecimiento de las condiciones de acceso tecnológico, uso y consulta para los eventos culturales.
156. Crear la oficina de Gestión Cultural, que coordine y vigile los procesos culturales del Municipio.
157. Engalanar en época decembrina el parque principal con alumbrado, pesebre y las novenas navideñas, apoyando la navidad comunitaria con encuentros barriales y veredales.

### **9.3.1 COMPETITIVIDAD, INFRAESTRUCTURA, TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO CON DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Articulamos los diferentes programas de planeación para el territorio y así garantizar que los programas del gobierno nacional lleguen al municipio. Creando las condiciones para que la tenencia de la tierra y la planificación de la producción agropecuaria promuevan el progreso en el campo. Así mismo la implementación de estrategias de competitividad tecnología que promuevan el desarrollo sostenible.



➤ **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



158. Tramitar de ser necesario, la revisión excepcional del Esquema de Ordenamiento Territorial para el desarrollo de proyectos de infraestructura, ante el Concejo Municipal.
159. Apoyar programas de formalización de la propiedad rural.
160. Actualización de la Estratificación Socioeconómica de Viviendas del Municipio.
161. Adelantar gestiones para la actualización catastral del Municipio.

➤ **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**



162. Garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado.
163. Fomentar el buen manejo de residuos sólidos y su aprovechamiento.
164. Impulsar un proyecto para reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.

➤ **SERVICIOS PÚBLICOS**



165. Realizar un estudio de viabilidad para la creación de la Unidad de Servicios Públicos o la empresa de servicios públicos.
166. Embellecimiento, ornato, bóvedas y mantenimiento del cementerio municipal.
167. Mejorar el alumbrado público por tecnología solar.
168. Entregar plantas solares, como nuevas fuentes de energía para zonas no interconectadas.
169. Fomentar el programa de ornato y embellecimiento de espacios públicos y zonas verdes del sector urbano.



## ➤ VIVIENDA

- 170. Construcción y mejoramiento de unidades sanitarias.
- 171. Gestión de recursos para la implementación de programas de reubicación de la población vulnerable.
- 172. Gestionar la titulación y legalización de predios.
- 173. Gestionar ante el Gobierno nacional los proyectos que permitan acceder a los recursos destinados para vivienda digna.



## ➤ AGROPECUARIO

- 174. Diseñar y apoyar un plan de negocio para la producción y comercialización de los derivados de la yuca.
- 175. Apoyar y lograr que los productos del campo Barrancominense sean comercializados al interior del país.
- 176. Crear un proyecto agropecuario que beneficie a la población rural.
- 177. Promoción y Fomento del Mercado Campesino.
- 178. Gestionar e implementar proyectos productivos en especies menores.
- 179. Gestionar la adquisición de un banco de maquinaria verde para el servicio de pequeños productores y el servicio a la comunidad.
- 180. Gestionar y apoyar proyectos dentro del marco de los programas DRE, (Desarrollo Rural con Equidad), PDET (Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial), ART (Agencia de Renovación del Territorio), ADR (Agencia de Desarrollo Rural), PNIS (Programa Nacional de Sustitución de Cultivos).
- 181. Crear el vivero municipal con semillas nativas, como apuesta productiva amigable con el medio ambiente en el municipio.

## ➤ MEDIO AMBIENTE



- 182. Crear el Plan Integral de Manejo Ambiental (PIMA).
- 183. Desarrollar acciones encaminadas a frenar la deforestación, promoviendo la reconversión de actividades productivas (agrícolas, forestales y pecuarias), y



estabilizando la expansión de la frontera agrícola con el fin de disminuir los daños ambientales.

184. Gestionar y apoyar el pago por servicio ambientales y otros incentivos.
185. Gestionar capacitación en mejores técnicas y prácticas que reduzcan impactos ambientales.
186. Coordinar con las Instituciones Educativas oficiales y privadas la implementación del proyecto educativo ambiental PRAES.

#### ➤ TRANSPORTE



187. Gestionar el muelle fluvial y obras complementarias para el acceso a las comunidades indígenas.
188. Mantenimiento de caminos y puentes ancestrales en la zona rural.
189. Mantenimiento de la pista aérea.
190. Mejorar la movilidad urbana con proyectos de pavimentación, promoción y difusión de la seguridad en el transporte.

#### ➤ TURISMO



191. Fortalecimiento del sector turístico ambiental.
192. Gestión y promoción del turismo tradicional y las opciones alternativas con que cuentan el Departamento del Guainía y en especial el municipio de Barrancominas.
193. Incentivar el ecoturismo rural como fuente de ingresos.

#### ➤ TECNOLOGÍA



194. Gestión ante el Ministerio de las Tics para conectividad de Internet satelital de alta velocidad.
195. Fomento del desarrollo de aplicaciones móviles con contenidos digitales para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y acercamiento vive el gobierno móvil “Municipio para la Comunidad”.



196. Gestionar convenios educativos con instituciones para formación académica diversa a través de las herramientas telemáticas y tecnológicas.
197. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas públicas, planes, programas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
198. Capacitación en acercamiento tecnológico, aplicaciones y software, electrónica y robótica.
199. Gestionar y dotar la construcción de un punto Vive Digital y zonas WIFI en diferentes lugares públicos del municipio.

➤ **LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**



200. Fortalecer los mecanismos de prevención de los actos de corrupción, sanciones de los actos de corrupción dentro de nuestras competencias en el ejercicio de la función pública; promoviendo un gobierno con buenas prácticas administrativas en la lucha contra la corrupción.

Dado lo anterior en mi gobierno se caracterizará como una comunidad unida con un gobierno transparente de cara a la gente, que le rinde cuentas a los ciudadanos constantemente, para que sepa dónde y cómo se invierten los recursos públicos, nuestra gestión será transparente mediante diferentes estrategias implementadas como el cumplimiento integral de la ley de transparencia y de acceso a la información pública.

Este Programa de Gobierno denominado “Juntos Avanzamos” nació como una propuesta sana y transparente, con las necesidades expresadas por la comunidad Barrancominense y por el conocimiento mismo como hijo y hoy candidato a la Alcaldía de Barrancominas Guainía 2024 – 2027.

Con profundo respeto y amor por mi tierra, firmo en Barrancominas Guainía, el día **27** julio de 2023.

**HÉCTOR ORLANDO PÉREZ GARCIA**  
Aspirante  
Alcaldía Barrancominas 2024 - 2027